

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño: Diagnóstico de la Implementación del Modelo de la Gestión para Resultados Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 03 de septiembre de 2018

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 07 de diciembre de 2018

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Mtra. Perla Karina López Ruíz	Unidad administrativa:	Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional
---------	-------------------------------	------------------------	--

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el nivel de implementación del modelo de Gestión para Resultados en sus diversas etapas en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Identificar las etapas de la Gestión para Resultados desarrolladas en la operación administrativa de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
- Medir el grado de implementación de las etapas determinadas por el modelo de la Gestión para Resultados en los procesos administrativos institucionales
- Determinar las brechas normativas, organizacionales y operativas relacionadas con la operación de la Gestión para Resultados en la UJAT
- Identificar las fortalezas y buenas prácticas de la administración institucional relacionadas con la ejecución del modelo de gestión para resultados.
- Definir las recomendaciones generales y específicas para la mejora en la implementación del modelo GpR en la UJAT.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación Específica del Desempeño: Diagnóstico de la Implementación del Modelo de la Gestión para Resultados de la UJAT, se realizó en conformidad a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; y el Programa Anual de Evaluación correspondiente al año fiscal 2018 de la UJAT; adicionalmente, estos recursos estarán sujetos a evaluación, en términos de lo que establecen los artículos 85, fracción I, y 110 de la LFPRH, así como también por las leyes, reglamentos, normas, lineamientos, etc., que regulan el proceso de armonización contable, básicamente a cargo del CONAC, y la implementación del GpR a cargo de la SHCP.

Por tanto, atendiendo lo establecido a nivel normativo, la metodología se desarrolló desde dos enfoques:

►La SHCP por mandato de la LGCG realiza anualmente una evaluación del nivel de implementación del GpR en las entidades federales y municipales, dicho enfoque será trasladado para el nivel de implementación en la UJAT.

►El enfoque parte del "Ciclo presupuestario" establecido principalmente en la LGCG, partiendo desde los distintos momentos para la operación de dicho ciclo.

Dado que el enfoque metodológico de la SHCP se limita al cumplimiento y no a la implementación integral de los procesos, TECSO realizó un análisis complementario y adicional que vinculó las etapas del ciclo presupuestario con los distintos momentos operativos de la contabilidad gubernamental y la implementación del GpR.

La vertiente de análisis desarrollada por TECSO, parte de la identificación de cada una de las etapas del ciclo presupuestario y sus elementos conforme al PbR- SED, teniendo como base lo planteado por la SHCP. TECSO en colaboración con la Dirección de Planeación y Evaluación de la UJAT, desarrolló un cuestionario para evaluar integralmente el nivel de implementación del PbR-SED.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

►Análisis de gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública (CONEVAL, 2016). Cabe señalar que dentro de estos procesos se contemplaran los siguientes aspectos:

- La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- Diagnóstico y estudios en general.
- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera la UJAT
- Matriz de Indicadores para Resultados, del ejercicio fiscal a ser evaluado.
- Sistemas de información.
- Evaluaciones de la UJAT.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Documentos asociados al diseño.
- Estrategia de integración de los usuarios y de los receptores de los servicios que se brindan en la Institución

►Cuestionario Informativo: Diseñada a partir de la Metodología planteada por SHCP y la desarrollada por TECSO – UJAT. Este es el instrumento central de la evaluación, donde se verterá información proporcionada por las áreas y se documentará los procesos llevados a cabo.

El cuestionario se organiza en los siguientes temas:

- ✓ Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio, Control, Evaluación y Rendición de Cuentas.

►Taller FODA: Con la participación de las Áreas Sustanciales.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Con la implementación del enfoque de Gestión para Resultados (GpR) se busca que el gobierno y sus instituciones fortalezcan el desempeño gubernamental y su gestión este orientada hacia resultados, esto se ha materializado en la introducción del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual es una manifestación de la Nueva Gestión Pública (NGP), y tiene como uno de sus fines generar información que permita a los gobiernos tomar decisiones eficientes y acertadas en materia de gasto, así como ofrecer la información que demanda la sociedad.

Un elemento estructural para el funcionamiento del PbR es la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el cual tiene como objeto evaluar las políticas públicas y programas presupuestarios, mediante la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión; y, la gestión para la calidad del gasto, mediante el cual se impulsará la puesta en marcha de acciones que incidan en el funcionamiento y resultados de las instituciones públicas, a fin de que éstas eleven sustancialmente su eficiencia y eficacia; modernicen y mejoren la prestación de los servicios a su cargo; y, promuevan la productividad en el desempeño de sus funciones y la reducción de su gasto de operación.

Todos estos cambios tanto normativos como estructurales han abierto un camino en lo que se conoce como la nueva gestión pública, concepto cuya instrumentación implica asumir una serie de principios que definan una nueva forma de pensar en la gestión gubernamental, y la incorporación de nuevas pautas para evaluar el desempeño institucional.

El ciclo presupuestario es un conjunto de etapas por las que transita el presupuesto, siendo este un proceso continuo, dinámico y flexible, garantizando que los recursos públicos se destinen a bienes y servicios que atiendan las necesidades de la población. Desde la contextualización de la normatividad para México, el ciclo presupuestario está básicamente compuesto por las siguientes etapas, la planeación, la programación, la presupuestación, el ejercicio, control, la evaluación y la rendición de cuentas.

El fundamento legal de cada una de las etapas del ciclo presupuestario reside en diversas leyes que van desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), leyes federales y generales, así como reglamentos, entre otras normas específicas.

La planeación es la primera etapa dentro del ciclo presupuestario y esta debe ser estratégica, operativa y participativa, partiendo de una visión clara de los objetivos a corto, mediano y largo plazo, es decir contempla el desarrollo de planes institucionales tanto de mediano como de largo plazo. En el caso de la UJAT se cuenta con los documentos: Plan de Desarrollo Institucional 2016 – 2020 (PDI) y Plan de Desarrollo a Largo Plazo. Adicionalmente las Divisiones Académicas cada una cuenta con su respectivo plan y está desarrollado en congruencia con el PDI.

Dichos planes cuentan con el respectivo diagnóstico sobre el contexto de la educación superior, la situación de la UJAT y su filosofía; también desarrollan los objetivos, las estrategias a llevar a cabo y sus respectivos indicadores y metas, dando cumplimiento a lo requerido por la normatividad.

De los objetivos propuestos en los planes, se observó que estos se encuentran vinculados y contribuyen al logro de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Educación y Plan Estatal de Desarrollo.

También se evidenció que se cuenta con un documento desde el año 2015 y actualizado en 2017 denominado "Orientaciones para la elaboración de Planes de Desarrollo", en el cual se plasma como se debe desarrollar, no sólo establece el proceso, sino que se convierte en un mecanismo de planeación como apoyo para la optimización brindando herramientas para la gestión y toma de decisiones.

Así, en cuanto a la etapa de planeación la UJAT cuenta con mecanismos e instrumentos claves que han permitido que este proceso se desarrolle acorde a la normatividad y cuente con instrumentos esenciales para su operación.

La programación comprende cada una de las actividades que deben desarrollar las instituciones de la Administración Pública para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias y prioridades del Sector, con base a Indicadores de Desempeño.

En esta etapa se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo las instituciones, los recursos necesarios para cumplir sus objetivos, así como la propuesta de Estructura Programática. Estos programas deben contemplar todos los aspectos inherentes a las funciones sustantivas de la Universidad, para que se cumpla con el objeto establecido en el artículo 3 constitucional.

Así, la UJAT cuenta con un programa presupuestario registrado ante la Secretaría de Finanzas del Estado denominado E008 Atención a la Demanda Social Educativa, el cual está compuesto por los elementos requeridos por la Metodología del Marco Lógico y contempla los aspectos inherentes a las funciones sustantivas de la UJAT.

Es importante señalar que dentro de la estructura programática del estado, la Universidad se encuentra a nivel de programa presupuestario, lo que limita el posicionamiento e identidad de la universidad y dada la relevancia de ésta, se debería reflejar en la clasificación ubicándose en un mejor nivel dentro de la estructura estatal. Al cumplir solamente con una MIR para toda la UJAT, se limita la programación específica para las todas las áreas sustantivas, ya que se invisibiliza áreas como la Investigación, Difusión y la Vinculación, funciones sustantivas complementarias de una Universidad Autónoma. Así no se cuenta con programas propios de cada área sustantiva limitando la posibilidad de una programación detallada y la generación de indicadores específicos para las áreas académicas, de investigación, difusión, vinculación y gobernanza que son funciones establecidas en los propios estatutos de fundación de la universidad.

Por ello se recomienda que la UJAT presente la iniciativa ante gobierno del Estado para lograr un posicionamiento en la estructura programática estatal que refleje y dimensione el quehacer e importancia de esta Universidad en el estado de Tabasco y además utilice las MIR's que tiene desarrolladas a nivel de área sustantiva concatenándolas al programa presupuestario formalizado con la Secretaría de Finanzas del Estado.

Por otra parte, de manera interna la UJAT cuenta con los siguientes siete programas presupuestarios: Servicios de Educación Superior, Desarrollo Profesional y Humano del Docente, Atención Integral al Estudiante, Fomento de la Investigación, Extensión y Promoción de la Cultura, Vinculación para el Desarrollo y Administración Institucional, definidos en el catálogo de programas presupuestarios institucionales, en donde se usa la clasificación a nivel de finalidad, función y Subfunción.

En el caso del Anteproyecto de presupuesto, si bien se entrega en tiempo y con los requerimientos de Gobierno del Estado, de manera interna no se lleva a cabo el procedimiento para su construcción y operación a nivel de programas institucionales. Por ello, se recomienda que se establezca una estrategia para el desarrollo del anteproyecto a nivel institucional ya que es parte medular del proceso de programación, contando con la participación de cada una de las Unidades Responsables (URES), tal y como lo establece la "Guía para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egreso 2017".

El Proyecto del Presupuesto de Egresos de la UJAT, se presenta y aprueba conforme a las siguientes clasificaciones: Administrativa; Funcional-Programática y Económica, sin embargo, no presenta las clasificaciones Geográfica y de Género. Por lo que se recomienda se considere para futuras aplicaciones.

La información programática de la UJAT, cuenta con la desagregación de Gasto por categoría programática; Programas y proyectos de inversión; Indicadores de resultados y se cuenta con la vinculación del control programático-presupuestal que es a través de módulo de Presupuesto de Egreso, el cual se genera en línea la Disponibilidad Presupuestal por mes y de matriz de relación del COG dentro del Sistema de Administración Institucional de la Educación Superior (SAIES).

En cuanto a la Presupuestación es donde se establecen los códigos programáticos. En esta etapa también se clasifican los egresos por tipo de fuente de financiamiento. Así como las asignaciones de gasto por Programa presupuestario, los recursos que se asignan a un programa para llevar a cabo las actividades y producir los bienes y servicios que se han programado, con base en la información de desempeño y así cumplir con su propósito de manera eficaz y eficiente.

Se tiene que en el presupuesto de egresos se contempla los elementos de Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel; Clasificación Administrativa a primer nivel; Clasificación Funcional a primer nivel y Clasificación por Tipo de Gasto.

Con base a la asignación presupuestal se solicita a la UREs que realice el Anteproyecto de Presupuesto, en el rubro denominado Apartado "A", el cual contiene los rubros de Alineación al PDI, Impacto del Proyecto, Alineación Programática y Resultados, los cuales deberán ser revisados y validados por la DGPEI. Una vez validados, las UREs a través del sistema realiza el proyecto del Presupuesto de Egresos (PE), que contempla los apartados de Alineación al PDI y Alineación Programática del Presupuesto de Egresos que se referencia a los programas presupuestarios e indicadores estratégicos estipulados en el Catálogo de Programas Presupuestarios Institucionales 2017.

A nivel institucional la UJAT cuenta con un sistema informático denominado Sistema Integral de Información Administrativa [SIIA], el cual permite, realizar los registros correspondientes para generar el documento denominado Presupuestos de Egresos. En donde realiza la programación de las actividades que se definen las cuentas y montos correspondientes a las actividades, una vez que dicho documento es aprobado, la Unidad Responsable realiza el ejercicio de los recursos asignados y previamente programados por la Unidad Administrativa correspondiente.

En cuanto a la información presupuestaria de la UJAT también está desagregada por el Estado analítico de ingresos, del que se deriva en la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados; estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que también se derivan las clasificaciones Administrativa, Económica y por Objeto del Gasto. Es importante señalar

que dicha presupuestación, se desarrolla durante el propio ejercicio del gasto o muy cercano a dicho momento contable lo que reduce la capacidad para anticipar o prever los gastos específicos y en qué programa presupuestario institucional se inserta.

La etapa de ejercicio se realiza de acuerdo al proceso de planeación, programación y presupuestación que previamente haya sido formulado, se parte del estado analítico de los ingresos que permita obtener información por clasificación económica, fuente de financiamiento y concepto. Y se tenga identificado el registro del gasto en cada momento contable; contando con los documentos que compruebe y justifique la contabilización de las operaciones presupuestarias y contables, de manera física y electrónica.

Es importante señalar que para realizar la ejecución de los recursos se cuenta con un amplio marco normativo tanto a nivel Federal como Estatal, en los que se establecen los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así a nivel institucional, si bien se cuenta con un Manual de Normas Presupuestarias para la Administración de la UJAT del año 2009 que regula el ejercicio, se encontró que este documento normativo es necesario se actualice para contemplar los nuevos requerimientos establecidos por la norma Federal y Estatal.

En cumplimiento a la normatividad establecida a nivel federal, la UJAT en su portal electrónico publicó de manera mensual sus Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017, entre los cuales se encuentra el Estado analítico de Ingresos que contemplan las variables relacionadas a los momentos contables, es decir, Ingreso estimado, Ampliaciones y Reducciones, Modificado, Devengado, Recaudado y Diferencia, así como los rubros de ingresos y las fuentes de financiamiento.

En cuanto al registro único de operaciones presupuestarias y contables, se encontró que a nivel institucional la UJAT cuenta con el sistema SAIES, donde se realiza el registro de clasificadores presupuestarios por objeto de gasto, listas de cuentas, catalogo mobiliario y equipo y la matriz de relación, la cual se vincula el clasificador por objeto de gasto y el clasificador por rubro de ingresos.

En cuanto al registro contable de adecuaciones presupuestales en el ejercicio del gasto la UJAT, cuenta con un módulo para llevar acabo los registros contables de adecuaciones presupuestales en el ejercicio del gasto. Así una vez capturada la información en el sistema informático de contabilidad se generara informes sobre la gestión en conformidad a los formatos de los estados e informes contables (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado), presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal emitidos por CONAC.

Una vez finalizado el ejercicio de los recursos, la información financiera del ejercicio y destino del gasto, se encontró que es reportada en Informes Trimestrales así como en la Cuenta Pública. Así mismo estos informes se presentan anualmente a la conclusión del ejercicio fiscal, en el plazo establecido ante el Consejo Universitario, así como los resultados de los estados financieros con el dictamen del Auditor Externo.

Referente a la etapa de control, el cual consiste en el registro de las operaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario, a fin de verificar y valorar las acciones emprendidas y apreciar el cumplimiento de los propósitos y políticas fijadas previamente para identificar desviaciones y determinar acciones correctivas.

Para ello la UJAT cuenta con un sistema informático denominado SAIES y una base de datos, donde se presenta información sobre la acreditación de contrataciones, justificación del gasto, beneficiarios, objetivos y programas a los que se atienden y se generan informes sobre las acciones y su contribución, con base en los proyectos o acciones que se llevan a cabo en la institución.

El sistema SAIES el cual permite obtener registros auxiliares que detallan el avance presupuestario y contable de los ingresos y egresos, donde se puede encontrar información sobre los momentos contables, es decir, Ingreso estimado, Ampliaciones y Reducciones, Modificado, Devengado, Recaudado y Diferencia, así como los rubros de ingresos y las fuentes de financiamiento; y control de pedidos, mediante un módulo que está integrado a este sistema.

Respecto al control de inventarios se cuenta con un sistema informático de Control de Bienes que permite llevar control y registro, así como conocer las altas y bajas sobre los bienes e inmuebles. Dicho sistema está vinculado con el sistema informático de contabilidad.

La etapa de la evaluación consiste en un análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, su propósito es determinar si la asignación de recursos fue pertinente y se lograron los resultados esperados, así como su eficiencia, eficacia, calidad, impacto y sostenibilidad. Para el desarrollo de esta etapa se cuenta con un área específica, la DGPEI, quien lleva a cabo el proceso con el apoyo de la Coordinación de Evaluación. Para ello se integró "La Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)".

Así, la DGPEI anualmente elabora su PAE dentro de las fechas establecidas, en este se identifica que programas o acciones se van a evaluar y el tipo de evaluación a desarrollar en el respectivo periodo. Una vez definida la evaluación, se elaboran los TdR, los cuales se hacen públicos en la página de internet de la institución y contienen los elementos requeridos por la normatividad.

Una vez publicados el PAE y los TdR se hace el proceso de contratación del evaluador externo, y se inicia el proceso de la evaluación. LA UED da seguimiento durante el proceso, para ello realiza reuniones ordinarias para presentar los avances y cumplimiento de la Evaluación del Desempeño. Adicionalmente se revisan los informes preliminares por medio de reuniones y presentaciones para validar los resultados.

Una vez concluida la evaluación se hace público en su propia página el resumen ejecutivo y el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones establecido por el CONAC.

Es importante destacar que en materia de evaluación la UJAT ha tenido un proceso continuo e integral, donde se han efectuado evaluaciones de todos los tipos previstos por los lineamientos respectivos, en una estrategia planteada de mediano plazo que ha operado de manera continua durante cinco años. Así se han desarrollado evaluaciones de consistencia y resultados, indicadores, impacto, específicas, desempeño y de procesos, como es en este caso, lo que ha permitido que la UJAT cuente con información estratégica incluso para la elaboración del actual PDI.

Para finalizar el proceso de evaluación se debe dar seguimiento y respuesta a cada una de las recomendaciones dadas por el evaluador, identificando cuales se atenderán y justificando aquellas que no. Para ello atendiendo la normatividad, se lleva a cabo el documento denominado "Posición Institucional". Una vez establecido que recomendaciones se atenderán se convierten en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), y se

clasifican por tipo y nivel de prioridad, desarrollando los documentos de trabajo establecidos por el CONAC, en este rubro aún hace falta que la UJAT tenga un procedimiento y sistema actualizado que permita dar el seguimiento a los ASM.

Finalmente, se tiene la etapa de Rendición de Cuentas la cual hace referencia a la responsabilidad de cumplimiento que se tiene para con la sociedad y con la comunidad universitaria, proporcionando información presupuestaria y contable, por medios electrónicos o físicos que permitan una consulta continua de la información actualizada y que esta sea de fácil acceso, presentada de manera sencilla.

Para garantizar este proceso se tiene la "Unidad de Transparencia", para su óptimo desarrollo cuenta con instalaciones físicas, personal capacitado y su plataforma informática. Adicionalmente, cuenta con el apoyo técnico de la Dirección de Tecnologías de Información e Innovación, para el portal de transparencia de la UJAT, donde se difunde la información sobre el ejercicio de sus actividades, de su gasto público, normatividad reguladora, y datos sobre sus funcionarios y profesores.

Dada la función que tienen las universidades de crear, impartir y difundir el conocimiento, desde la LGTAIP se insta que estas deben promover el derecho de acceso a la información y rendición de cuentas, así como garantizar los medios de difusión. En cuanto al tema de la promoción esta hace referencia a las actividades que lleva a cabo la UJAT para promover el acceso a la información. Referente a ello, la UJAT ha brindado capacitaciones en el tema a las Unidades Responsables y a estudiantes. Asimismo, en las divisiones académicas incluyen actividades académicas que promueven la importancia social del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ▶ Contar con un área específica como principal responsable de la planeación (DGPEI) y que sus objetivos y funciones estén plasmados en un documento (Manual General de Organización), da una mayor organización al proceso.
- ▶ La UJAT cuenta con PDI, PDLP, y los respectivos planes de las Divisiones Académicas, como instrumentos claves para el desarrollo de la planeación y estos fueron elaborados de acuerdo a lo requerido por la normatividad.
- ▶ Para el desarrollo de los planes, la UJAT consideró una planeación participativa, esto por medio de foros de consulta con convocatoria abierta a todos los grupos de la sociedad.
- ▶ La UJAT cuenta con un documento desde el año 2015 y actualizado en 2017 donde se identifica y establece como debe ser el proceso para la elaboración del plan, (Orientaciones para la elaboración de Planes de Desarrollo). El contar con este proceso identificado y documentado es de gran relevancia, pues se convierte en una herramienta ajena a los cambios de personas o responsables del proceso, garantizando su cumplimiento.
- ▶ Se tiene un avance en la Implementación de la Metodología del Marco Lógico.

- ▶ La presupuestación se realiza con apego a los catálogos emitidos por CONAC.
- ▶ Se cuenta con un sistema informático en donde se concentra la información contable y presupuestal.
- ▶ La UJAT cuenta con una correcta desagregación de información financiera que permite contribuir al establecimiento de sistema contable, fiscal y financiero.
- ▶ Se cuenta con el sistema SAIES, en el que se lleva el control de información contable fiscal y financiera.
- ▶ En torno a los estados financieros publicados en el portal electrónico de la UJAT, estos presentan información desglosada sobre el uso y destino de los recursos.
- ▶ Se tiene establecida un área como responsable del proceso de la evaluación, la DGPEI, con el apoyo de la Coordinación de Evaluación se integró "La Unidad de Evaluación del Desempeño".
- ▶ La UJAT elabora el PAE y lo publica en su propia página en las fechas establecidas y el contenido cumple con lo requerido por la normatividad.
- ▶ Se elaboran los TdR para las evaluaciones a realizarse, los cuales se hacen públicos en la página de internet de la institución y contienen los requerimientos establecidos.
- ▶ La UJAT hace público en su propia página, el resumen ejecutivo y el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones establecido por el CONAC.
- ▶ La UJAT cuenta con la Unidad de Transparencia y con un vínculo de acceso directo al apartado de "Transparencia" en la página web de la UJAT, como medio para garantizar el acceso a la información según los requerimientos normativos y son accesibles a la ciudadanía en general.
- ▶ Las divisiones académicas incluyen actividades académicas que promueven la importancia social del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas.

2.2.2 Oportunidades:

- ▶ A nivel gobierno la SHCP, cuenta con una metodología para evaluar la implementación del GpR, sin embargo, esta es sólo a nivel estatal y municipal, por lo que su implementación en la UJAT se puede convertir en un referente para otras instituciones de carácter Autónomo.
- ▶ Los posibles cambios en los contextos económicos y políticos del estado, puede significar una mayor apertura de la universidad en estos sectores.
- ▶ El contar con un Sistema de Evaluación de Desempeño claramente establecido, se convierte en un referente para el estado y un modelo a seguir.

- ▶ Desde el nivel estatal se cuenta con en el Sistema INFOMEX, donde se registran las solicitudes de información y se direccionan a la UJAT aquellas que sean de su competencia.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ Aunque la UJAT cuenta con documentos rectores y normatividad donde se identifica los procesos, es necesario de actualicen para incluir los cambios en la normatividad y operatividad de la UJAT.
- ▶ Se requiere un sistema integral que permita llevar un registro, seguimiento y control de los indicadores establecidos en los documentos rectores de la planeación vinculado al sistema contable.
- ▶ El desarrollo del anteproyecto se realiza de forma individualizada.
- ▶ El manejo de programas internos sin que se vean reflejados en el programa presupuestario dentro de la estructura programática estatal, limita la visibilidad de los logros y avances de la UJAT.
- ▶ La migración al modelo de Gestión para resultados ha sido paulatina y no ha sido permeada en todos los responsables operativos.
- ▶ Tiempo de operatividad y ejercicio del recurso para los URES muy limitado.
- ▶ Las Unidades Responsables no reconocen la información en torno a la justificación del gasto a pesar de su disponibilidad en el portal electrónico.
- ▶ La DGPEI elabora el documento de "Posición Institucional", sin embargo, este no se hace público en la página de internet de la Universidad.
- ▶ No se tiene públicos en su propia página todos los documentos de trabajo de los ASM; se publican en el portal del estado.
- ▶ Aunque se cumple con los apartados requeridos por normatividad de la información que se debe difundir en el portal de "Transparencia", al consultar algunos, la información no está actualizada, no presentaba datos o arrojan error de información no encontrada.

2.2.4 Amenazas:

- ▶ La ubicación actual de la UJAT dentro de la estructura programática, limita la identidad y la estructura interna para la migración al modelo de gestión para resultados.
- ▶ Tiempo de operatividad y ejercicio del recurso para las URES es limitado, lo cual puede conllevar a un posible subejercicio del recurso.
- ▶ La poca disponibilidad de información, por parte de los entes administrativos, no permite un proceso de evaluación adecuado sobre el control del gasto.

- ▶ Los avances implementados en la etapa de evaluación se podrían ver afectados en su continuidad frente a los cambios de administración universitaria, por ello se deben actualizar los manuales y procedimientos para que esta actividad sea de carácter institucional y se disminuya el efecto ante el cambio de gestión.
- ▶ Los cambios constantes en la normatividad que regula el proceso, pueden conllevar a que no se tenga actualizado el contenido de la información requerida.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

En los últimos años se ha dado una serie de cambios y reformas en la normatividad que reglamenta el uso de los recursos públicos, esto con el objeto de que el gobierno y sus instituciones fortalezcan su desempeño y su gestión este orientada hacia resultados.

En México ha sido largo el proceso hacia la construcción de un modelo de presupuestación orientado hacia la obtención de resultados, medibles y evaluados. Desde la década de 1970, comenzaron a desarrollarse esfuerzos aislados y limitados. Hasta la década de 1990, estos esfuerzos fueron iniciativas sin mayor recorrido aplicadas a sectores muy específicos. A inicios de la década del 2000, la actividad del gobierno vinculada a la evaluación de sus políticas, en particular de la social, comenzó a tener un empuje mayor. Para 2005, se habían hecho ya varias reformas a la estructura del presupuesto, las cuales se conjuntaron bajo la denominación común de la Reforma al Sistema Presupuestario (RSP), de la que destaca la definición de una estructura programática distinta: la Nueva Estructura Presupuestaria (NEP).

Sin embargo, la implementación del actual modelo de PbR inició con la Reforma Hacendaria Integral (RHI) aprobada en noviembre de 2007. Tiene un primer antecedente con la aprobación de la LFPRH y su Reglamento (RLFPRH).

Finalmente, como consecuencia de la RHI, se aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Con ella, se adoptó, desde el plano normativo, una nueva percepción de la contabilidad gubernamental para hacer de ésta uno de los factores para la toma de decisiones de gasto, y no sólo un medio para elaborar cuentas públicas.

Estos cambios se han reflejado con la implementación del modelo de Gestión para Resultados (GpR), el cual es una manifestación de la Nueva Gestión Pública, y tiene como uno de sus fines generar información que permita a los gobiernos tomar decisiones eficientes y acertadas en materia de gasto.

Estos esfuerzos en la revisión del ejercicio del gasto y la búsqueda de la transparencia conllevó a que el gobierno comenzara a realizar una serie de ajustes al marco legal y normativo, así como la implementación de políticas específicas que fortalecieran los avances en las áreas de gestión y uso de recursos, mismas que contribuyeron a la consolidación del modelo de Gestión para Resultados.

El modelo de Gestión para Resultados tiene como objetivos ofrecer a los responsables de la administración pública la información y el conocimiento que le permita mantener el control y la optimización del resultado esperado con respecto a la acción del gobierno, además de establecer mecanismos de rendición de cuentas sobre las acciones de las autoridades y los organismos públicos, aunado a la evaluación de su desempeño.

Adicionalmente, para lograr una eficiente administración pública se tiene que contar con una Armonización de la Contabilidad Gubernamental, la cual comprende homologación de los principios, lineamientos y formatos de la información programática, presupuestaria, financiera y contable, para su análisis, monitoreo, evaluación y mejora continua.

Como medio para llevar a cabo esto existe el proceso del "ciclo presupuestario", el cual es un conjunto de etapas por las que transita el presupuesto, siendo este un proceso continuo, dinámico y flexible, garantizando que los recursos públicos se destinen a bienes y servicios que atiendan las necesidades de la población.

Donde el GpR abarca todas las etapas de dicho ciclo presupuestario, fortaleciendo en primer lugar el desempeño institucional y por otro lado la concreción de la armonización contable conforme a las reglas que la rigen.

Estos cambios tanto normativos como estructurales han abierto un camino en lo que se conoce como la nueva gestión pública, concepto cuya instrumentación implica asumir una serie de principios que definan una nueva forma de pensar en la gestión gubernamental, y la incorporación de nuevas pautas para evaluar el desempeño institucional.

Ante todos estos cambios y procesos la UJAT dado la necesidad de identificar elementos claves que conlleven a un uso racional y eficiente de los recursos consideró el desarrollo de una Evaluación Específica del Desempeño: Diagnóstico de la Implementación del Modelo de la Gestión para Resultados. Esto con el objeto de valorar su nivel de implementación a fin de contar con recomendaciones y estrategias para la instrumentación de mejoras.

Para ello atendiendo lo establecido a nivel normativo, la metodología se desarrolló desde dos enfoques:

- ▶ La SHCP por mando de la LGCG realiza anualmente una evaluación del nivel de implementación del GpR en las entidades federales y municipales, dicho enfoque fue trasladado para el nivel de implementación en la UJAT.
- ▶ El enfoque desde el "Ciclo presupuestario" establecido principalmente en la LGCG, partiendo desde los distintos momentos para la operación de dicho ciclo.

Dado que el enfoque metodológico de la SHCP para evaluar la implementación se limita al cumplimiento y no a la implementación integral de los procesos, se realizó un análisis adicional que integró las etapas del ciclo presupuestario con los distintos momentos operativos de la contabilidad gubernamental y la implementación del GpR.

En la etapa de Planeación la UJAT cuenta con mecanismos e instrumentos claves que han permitido que este proceso se desarrolle acorde a la normatividad y cuente con instrumentos esenciales para su operación.

En primer lugar, se tiene un área específica como principal responsable, la DGPEI, y sus objetivos y funciones están plasmados en el Manual General de Organización, dándole una mayor credibilidad y organización al proceso. Asimismo, cuentan con un marco normativo en materia de planeación, no obstante, estos documentos requieren actualizaciones o reformas ante los cambios en la normatividad y operatividad de la UJAT.

En segundo lugar, y como un elemento esencial para el óptimo desarrollo del proceso es el contar con los instrumentos de planeación. La UJAT cuenta con PDI, PDLP, y los respectivos planes de las Divisiones Académicas y estos fueron elaborados de acuerdo a lo requerido por la normatividad.

Aunque aún hay temas por atender, como lo es el desarrollo de un sistema integral de los indicadores establecidos en los documentos rectores de la planeación, esta etapa presenta un gran avance en el desarrollo e implementación dentro del ciclo presupuestario.

En cuanto a la etapa de programación, existen diversos retos, ya que a partir de la migración al Modelo de Gestión para Resultados este proceso implica dicho enfoque, lo que representa trabajo transversal entre las áreas responsables, tomando en cuenta que no sólo es operar con regularidad, sino un cambio en la lógica de operación.

Dentro de las acciones inmediatas a tomar se recomienda presentar la iniciativa ante gobierno del estado para la modificación de la ubicación dentro de la estructura programática, para que se pueda identificar a nivel estatal la importancia de la UJAT programática y presupuestalmente. Así, con dicha apertura, se establecería un marco lógico integrador, donde las funciones sustantivas sean los componentes de dicho programa y esto pueda tener un efecto en cascada para las divisiones académicas.

Todo ello, dando cumplimiento al instrumento vigente de programación y presupuestación emitido por gobierno del estado. Así, al tener el programa unificado definido adecuadamente, se podrán diseñar y retomar los indicadores que muestren los logros de la UJAT, integrando los programas que se manejan internamente. Y ello, traería consigo que se desarrolle en Programa Anual de Trabajo (antes POA) donde se vean reflejados los recursos que se requieren para el logro de los objetivos.

Otro punto a desarrollar es la integración del Anteproyecto de presupuestos, que refleje las necesidades de la UJAT. Y que todo ello converja en el sistema informático. Dicho anteproyecto deberá estar sincronizado con los tiempos establecidos y el marco jurídico estatal lo que implica dar inicio en el mes de septiembre con la formulación del anteproyecto.

En lo que respecta al proceso de presupuestación, la UJAT toma en consideración las normas federales correspondientes para su ejecución, esto con el objeto de conocer y medir el grado de implementación mediante la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2017.

Referente presupuesto de egresos se contempla los elementos de Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel; Clasificación Administrativa a primer nivel; Clasificación Funcional a primer nivel y Clasificación por Tipo de Gasto.

Para la elaboración del presupuesto de egresos, se identificó el procedimiento establecido para su elaboración así como las diferentes áreas que participan en su integración. El documento presenta las diferentes unidades responsables de gasto, estimando los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas así como los indicadores necesarios para medir su cumplimiento.

El Sistema establecido por la UJAT contiene la alineación de los ingresos ordinarios y extraordinarios dentro de la Clasificación de los Ingresos y Gastos, a través del Clasificador por Rubro de Ingresos y Clasificador por Objeto del Gasto mediante la matriz de relación del COG y CRI que emite el CONAC (Consejo de Armonización Contable); así como la presupuestación de los recursos que se desagrega por: Capítulo; Concepto; c) Partida Genérica y Específica; Existiendo una adecuada alineación de estos conceptos con el presupuesto de egresos.

Por lo anterior se puede ver que la migración al modelo de gestión para resultados y la armonización contable es un proceso paulatino, que si bien la metodología lo requiere mediante la herramienta del Presupuesto basado en Resultados, en la operación aún quedan áreas de oportunidad para poder operar dicho modelo; sin embargo, las acciones a emprender que se ven reflejadas en el Presupuesto de egresos como instrumento rector de este proceso, deben reforzarse mediante la coordinación de los actores involucrados tomando en cuenta la sinergia que hay entre los procesos, principalmente entre la programación y presupuestación. Ello podría formalizarse en un manual integral para que se describa actividades, tiempos, y responsables de todo el ciclo presupuestario y que permita una operación congruente con el módulo de GpR, es decir que las distintas etapas se cumplan en el orden respectivo considerando que la planeación es la etapa de origen y que la presupuestación debería ser una consecuencia de esta y con ello evitar que sea hasta el ejercicio del gasto cuando se alineen las diferentes etapas del ciclo así como los momentos contables.

En cuanto a la etapa del ejercicio, se tiene que se cumple en su mayoría con los requerimientos establecidos en la LCG, LFPRH y su reglamento y por el CONAC, ya que se cuenta con un sistema informático en el cual se captura y generan los informes sobre los estados financieros por año fiscal presentan información desglosada con base a lo establecido por la normativa.

Para el registro único de operaciones presupuestarias y contables, la UJAT cuenta con el sistema SAIES, donde se realiza el registro de clasificadores presupuestarios por objeto de gasto, listas de cuentas, catalogo mobiliario y equipo y la matriz de relación, la cual se vincula el clasificador por objeto de gasto y el clasificador por rubro de ingresos.

Una vez capturada la información en el sistema informático de contabilidad se generaran informes sobre la gestión en conformidad a los formatos de los estados e informes contables (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado), presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal emitidos por el CONAC, sin embargo sería importante la adecuación del sistema a los términos precisos de los momentos contables y en el orden cronológico que estos requieren.

Las unidades responsables (URes), tienen la facultad directa del manejo de los recursos programáticos presupuestales toda vez que la Secretaría de Finanzas asigna el presupuesto a Ejercer y las URes son las responsables de elaborar el presupuesto de egreso y ejercerlo, no obstante el procedimiento permite que cada URe priorice el ejercicio de sus recursos asignados sin necesidad de armonizar sus acciones con otras áreas lo que puede limitar la eficacia de las acciones.

Respecto a la etapa de control a nivel institucional el sistema informático (SAIES), es el principal mecanismo que permite llevar el registro de los gastos e ingresos generados así como las notas financieras durante el ejercicio fiscal, con base en la planeación, programación, presupuestación y ejercicio realizado, aunado a la generación de informes, estados y seguimiento, no obstante, aún no se cuenta con un sistema integral que permita llevar un registro, seguimiento y control a los indicadores establecidos en los documentos rectores de la planeación (PDI, PDLP), sino que esto se hace de forma manual.

El llevar un control de estos es de suma utilidad pues permiten dar un seguimiento al cumplimiento de avance de los objetivos y metas establecidas en sus diferentes planes, así es importante señalar que cada uno de los indicadores tiene un periodo de medición, por lo que la etapa de control contribuye a proporcionar información sobre el avance y retroceso del indicador.

Para la etapa de evaluación la UJAT tiene un gran avance en su implementación, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad, como es el tener una UED con funciones específicas, siendo una fortaleza y de suma importancia contar con el respaldo de un área con las atribuciones correspondientes.

También se da cumplimiento con la elaboración del PAE y los TdR, así como el seguimiento al desarrollo de la evaluación y finalmente la difusión de los resultados y atención a los ASM.

No obstante, aún hay temas por atender y así lograr un desarrollo completo en la implementación de la etapa de evaluación en la UJAT. Temas que van desde mejorar el proceso de evaluación, o dar seguimiento a los ASM en los formatos requeridos. Pero resalta un tema de vital importancia, el cual es establecer una estrategia para la evaluación de todos los instrumentos de planeación, es decir, no sólo del PDI, sino también el PDLP y los planes de desarrollo divisionales.

Referente a la etapa de Rendición de cuentas y transparencia la UJAT cuenta con la Unidad de Transparencia y por medio de su portal web en el vínculo de transparencia difunde la información sobre el ejercicio de sus actividades, de su gasto público, normatividad reguladora, y datos sobre sus funcionarios y profesores.

No obstante, aún hay temas en los que la UJAT puede dar mayor atención, como en el caso de buscar mecanismos o estrategias para promover y difundir el conocimiento sobre el derecho social de acceso a la información, esto tanto desde las actividades académicas, como con los medios de comunicación (redes sociales, televisión).

Resaltando el compromiso que tiene la UJAT para garantizar la transparencia, que lejos de ser el resultado de una acción política es una herramienta de mejora, como una práctica social que, independientemente del área de conocimiento donde se aplique, genere confianza y seguridad de que los actos y actividades realizadas van encaminadas a la consecución de un objetivo social.

Así, en general se tiene que se presentan grandes avances en cuanto al desarrollo y ejecución de las etapas del ciclo presupuestario, no obstante, aún persiste el reto de que todo ese diseño institucional sirva para motivar cambios en la asignación presupuestal y en la operación de los programas. logrando una articulación en el ciclo de la política pública, integrando los distintos momentos de la contabilidad gubernamental con los procesos de planeación, programación y presupuestación, y verificarlos a través de un mecanismo de control estandarizado y un sistema de evaluación del desempeño. Es decir lograr una unificación entre el GpR y la Armonización Contable.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- ▶ Dado la relevancia de identificar un área como responsable de la planeación, se recomienda que todas las divisiones académicas instauren su área de planeación.
- ▶ Para el desarrollo de futuros planes se recomienda que en los foros de consulta se fomente una mayor participación del sector privado y público del estado, para así tener una visión más amplia de los requerimientos de estos sectores.
- ▶ Establecer una estrategia que permita identificar cambios en la operatividad de la UJAT o modificaciones y reformas en la normatividad y con base en ello desarrollar y/o actualizar los manuales de procedimientos y los documento de la rectores de la institución, para que sean de carácter institucional.
- ▶ Se recomienda se instaure un sistema que permita llevar un seguimiento y control en tiempo real de cada uno de los indicadores tanto del PDI como del PDLP, así como el alcance de las metas propuestas, y con esto tomar decisiones sobre las acciones a implementar.
- ▶ Promover y difundir este tipo de trabajos, para que se tome como buenas prácticas y sea un referente que contribuya al diseño de las políticas públicas locales o de otras universidades autónomas.
- ▶ Generar una estrategia para el desarrollo del anteproyecto de presupuesto a nivel institucional ya que es parte medular del proceso de programación, contando con la participación de cada una de las URES, lo que implica tener una adecuada coordinación y comunicación

entre los actores involucrados para que se realice de manera sistematizada. Para así lograr tener un Anteproyecto que refleje las necesidades de la UJAT y que todo ello converja en el sistema informático.

- ▶ Presentar una iniciativa ante gobierno del Estado para lograr un posicionamiento en la estructura programática estatal que refleje y dimensione el quehacer e importancia de esta Universidad en el estado de Tabasco y además utilice las MIR ´s que tienen desarrolladas a nivel de área sustantiva concatenándolas al programa presupuestario formalizado con la Secretaría de Finanzas del Estado.
- ▶ Realizar una reingeniería a partir del desarrollo del programa presupuestario a nivel estatal, con la finalidad de que el presupuesto se realice a nivel actividad.
- ▶ Las URES son las responsable de la explotación y del proceso de cada ciclo de la ejecución de la Institución para lo cual es necesario se instaure un mecanismos que permita una mayor eficiencia en la asignación del recurso para que este se puede ejercer en tiempo óptimos.
- ▶ Se recomienda mantener actualizado el sistema informático en conformidad a la normatividad emitida por el CONAC, así como vincularlo al sistema de control de requisiciones.
- ▶ Continuar generando información desglosada sobre el uso y destino de los recursos, para así conocer cómo se está llevando la inversión y tener datos que permitan implementar estrategias tanto preventivas como correctivas
- ▶ Capacitar y orientar a las Unidades Responsables en cuanto al manejo e identificación de la información relacionada al gasto, y de cómo es el proceso del ciclo presupuestario con la implementación del GpR y la Armonización Contable.
- ▶ Dado la relevancia de identificar un área como responsable de la evaluación, se recomienda que todas las divisiones académicas instauren su área de evaluación.
- ▶ Instituir y documentar una estrategia de seguimiento del PAE, que permita llevar un control desde su elaboración, publicación, y cumplimiento de lo requerido con la evaluación.
- ▶ Los TdR al ser donde se requiere lo esperado de la evaluación, se recomienda que estos se validen con el contenido de los informes finales garantizando así que se cumpla por parte del evaluador lo solicitado, o se justifique los cambios. Otro tema importante que se recomienda es que este proceso se documente para constatar la evidencia de que se hace un proceso de revisión para validar los resultados de las evaluaciones.
- ▶ Para dar total cumplimiento a la normatividad se recomienda que el documento de "Posición Institucional", se difunda en el portal de la universidad.
- ▶ Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad y evitar futuras observaciones por los órganos de control se recomienda clasificar los ASM tanto por tipo como por nivel de prioridad, y darles seguimiento en los documentos de trabajo establecidos por el CONAC, además de publicarlos en propia página de la UJAT.
- ▶ Es necesario que se plantee una estrategia que establezca el desarrollo de evaluaciones tanto del PDI, como del PDLP y de los Planes de las Divisiones Académicas que permitan medir el resultado y logro de cada uno de estos, o en su caso que brinde elementos o información útil para la toma de decisiones.

- ▶ Otros medios por los cuales la UJAT puede difundir la información sobre sus actividades son las redes sociales, radio, televisión, o medios impresos y así garantizar una rendición de cuentas accesible a la ciudadanía.
- ▶ Establecer una estrategia para que todas las divisiones académicas dentro de los programas de estudio o actividades académicas, promuevan la importancia social del derecho de acceso a la información y rendición de cuentas, así como la investigación, difusión y docencia sobre transparencia.
- ▶ Ante la rendición de cuentas se recomienda establecer una estrategia que permita mantener actualizada la información. Validar que cada uno de los links contenga la información requerida y esté disponible en formatos que sean de fácil acceso y pueda consultar la ciudadanía. Difundir en el portal las "Formas de participación social".

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Víctor Manuel Fajardo Correa

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:
 Nancy Paola Hernández Clavijo
 Lorena Gutiérrez Ugalde
 Xani Mata Valdés
 Sandra Adriana Cruz Mendoza

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
 vif_tecso@hotmail.com o página web www.tecso.org.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 0155-54404180 y 55385077

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

E008 - Atención a la Demanda Social Educativa

5.2 Siglas: E008

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo __ Poder Legislativo __ Poder Judicial __ Ente Autónomo __X__

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dr. José Manuel Piña Gutiérrez	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Dr. José Manuel Piña Gutiérrez	Unidad administrativa: Rectoría
E-mail: rectoria@ujat.mx	Teléfono: (993) 3581500 / 6002

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación: Adjudicación Directa por Comité
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Contratación directa por tres proveedores
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional.
6.3 Costo total de la evaluación: \$580,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Subsidio Federal año 2018

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.ujat.mx
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.ujat.mx